

0066

MAR DEL PLATA, 24 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 2-1232/2018 caratulado "Reparación colectivo NGT 431", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias informa que el colectivo ha presentado diferentes inconvenientes que ponen en riesgo la vida útil del mismo.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme, traslado o examen previo.

Que a tal efecto, la unidad fue trasladada a un concesionario oficial a los efectos de obtener un informe técnico sobre los deterioros.

Que la empresa G Y F CASTRO S.A. informa que no es posible determinar un presupuesto económico final, lo que se determinará con la finalización de la reparación. Informa que los valores serán superiores a los \$100.000.-

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realiza la Solicitud de Bienes y Servicios 26/2018 por un valor estimado de \$100.000, proponiendo a la empresa mencionada para adjudicar la reparación.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa 23/2018.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

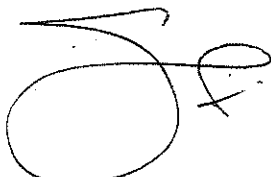
Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 23/2018, para la adquisición de los siguientes items:



CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
es fiel del original que tengo ante mí  
Mar del Plata, 24 de ABR 2018

24 ABR 2018



Ren glón	Detalle
1	Solicita reparación de colectivo NGT 431 1.-Despotencia y alerta en tablero 2.-Perdida de aceite 3.-Fallas en tablero 4.-Golpe en tren delantero

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 41/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	G Y F CASTRO S.A.	1,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 100.000,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por la Facultad de Ciencias Agrarias, en caso que al momento del desarme hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0066

CERTIFICADO: Que la presente resolución  
es del día 22 de mayo de 2018  
y se firmó en Mar del Plata, el día 22 de mayo de 2018

Mg. Santiago Jorge Fernandez  
Secretario de Administración  
Financiera